

**DECRETO****Asunto: Comisión de Asuntos Generales Ordinaria****Expediente nº: 37/2020****Fecha de iniciación: 30/06/2020**

Conforme a lo dispuesto en los arts.123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Comisión de Asuntos Generales Ordinaria que tendrá lugar en Salón de sesiones de la casa consistorial del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el **día 30/06/2020, a las 17:00:00**, en primera convocatoria y **a las 17:00:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DIA**

| PUNTO | DESCRIPCION   |
|-------|---|
| 1     | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior  |
| 2     | Expediente 161/2020. Plan de obras y Servicios 2020-2021.   |
| 3     | Expediente 636/2018. Propuesta Suspensión Contrato Gestión Circuito Velocidad.                                    |
| 4     | Expediente 3190/2020. Propuesta Primera Modificación Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal-Fuente Álamo.  |
| 5     | Expediente 3328/2020. Propuesta de designación de fiestas de ámbito local para el año 2021                        |
| 6     | Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la Inclusión del T.M. de Fuente Álamo en el P.O.T. del Mar Menor |
| 7     | Asuntos de urgencia   |
| 8     | Ruegos, preguntas e interpelaciones   |

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Comisión Informativa Permanente, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.



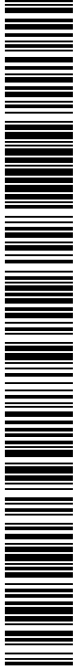
J01471c7901180608c07e40b606c008X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDo>



Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE  
 ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pié de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamen-  
 te.



J01471c7901180608607e40b6060c08X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDo>

|  |           |                  |
|--|-----------|------------------|
| Documento firmado por:                                     | Cargo:    | Fecha/hora:      |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO) | Alcaldesa | 24/06/2020 13:30 |